



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección Regional Chorotega

Sucursal de Nicoya

Teléfono: 26855383 ext. 1000

Correo electrónico: suc_nicoya@ccss.sa.cr

DRSCH-S1413-833-6-2020

08 de junio de 2020

Señor

Reyner Barrantes Espinoza

Número de identificación 500920311

Señora

Sandra Loria Chaves, Jefe Gestión Documental

Presidencia de la República

Estimados señores:

ASUNTO: atención oficio DP-OGD-0528-2020

El 28 de mayo de 2020, se recibe en las oficinas de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social de Nicoya el oficio DP-OGD-0528-2020, de fecha 14 de mayo de 2020, emitido por el Área de Gestión Documental de la Presidencia de la República, en el cual se indica que dicho Despacho recibió la gestión presentada por Reyner Barrantes Espinoza, en virtud de que no ha recibido respuesta del Recurso de Apelación interpuesto y se solicita a ésta Sucursal brindar respuesta directa al interesado.

En aras de brindar la información requerida, se procedió con la ubicación del expediente físico que da origen a la solicitud planteada por el petente, observando que en efecto existe una solicitud de pensión por vejez del Régimen No Contributivo, con el siguiente detalle de gestión:

1. El señor Reyner Barrantes Espinoza, cédula de identidad 5-0092-0311, presentó solicitud de pensión por vejez RNC el 01 de agosto de 2016.
2. Caso fue analizado en Oficinas Centrales el 22 de febrero de 2017 y se recomienda trasladarlo a Trabajo Social.
3. El 06 de diciembre de 2017, se recibe el Informe Social para darle curso al trámite.
4. Se realiza un nuevo análisis del expediente el 21 de diciembre de 2017 y se Resuelve denegar el caso, en virtud de que no se ajusta a lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Reglamento de Régimen No Contributivo.
5. La Resolución fue notificada al solicitante el 02 de marzo de 2018
6. El solicitante interpone Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio el 06 de marzo de 2018, en el mismo no señala lugar o medio para recibir notificaciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Dirección Regional Chorotega

Sucursal de Nicoya

Teléfono: 26855383 ext. 1000

Correo electrónico: suc_nicoya@ccss.sa.cr

-
7. El 26 de abril de 2018 se emite Resolución N° SN-RNC-0553-2018, en la cual se da respuesta al Recurso de Revocatoria.
 8. El día 27 de abril de 2018 se emite Acta de Notificación automática, en aplicación de lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Notificaciones.

Revisado el expediente, se evidencia que el caso debió ser elevado al superior para la atención del Recurso de Apelación; no obstante, por error administrativo se omitió el traslado del expediente y se procedió con archivo de este. Cabe señalar que en ese entonces fungía como administrador de la Sucursal Nicoya el Lic. Sergio Guevara Rojas.

Tal y como se había indicado, al no haber aportado lugar o medio para el recibo de notificaciones, se aplicó lo señalado en el art 11 de la Ley de notificaciones, lo cual consta a folio 00218 del expediente administrativo de este asunto, mediante Acta de Notificación Automática, con fecha 27 de abril de 2018.

Así las cosas, se informa que mediante oficio DRSCH-S1413-817-6-2020 se traslada el Recurso de Apelación a la Gerencia de Pensiones para que proceda con la atención correspondiente.

Sin más que agregar, se despide atentamente;

**DIRECCION REGIONAL DE SUCURSALES CHOROTEGA
SUCURSAL DE NICOYA**

Lic. Roberth Chavarría Ruiz
Administrador a. i.